

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 284/2022

Acta 26/2022

2017-81-1410-00341

VISTO: La necesidad de abrir un nuevo registro de aspirantes a ocupar puestos en la feria permanente de la Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 271//2019 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 14 de Octubre del año 2019 se dispuso *“abrir un registro público a interesados en obtener un permiso en la feria permanente de La Paz, sin perjuicio de las solicitudes en espera...”* y la realización de un sorteo ante Escribano Público.
2. Que del aludido sorteo, realizado el 12 de Diciembre del 2019, emanó una lista de prelación con vigencia de dos años.

CONSIDERANDO:

1. Que ha expirado el registro de aspirantes generado en sorteo ante Escribano Público y en la mencionada feria permanente existen 3 (tres) puestos disponibles para adjudicación.
2. Que en Acta N° 02/2022 de la MTL de fecha 03 de Noviembre del 2022 se resuelve planificar una nueva convocatoria tomando como referencia los antecedentes sustanciados en EE 2017-81-1410-00341,
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **ABRIR** un registro público a interesados en obtener un permiso en la feria permanente de La Paz, sin perjuicio de las solicitudes en espera ingresadas con posterioridad a la fecha del último sorteo (12/12/19), estableciendo en éste último caso, que los tramitantes deberán ratificar por escrito su interés de participar del presente proceso.

2. **ESTABLECER** como plazo final para la inscripción el día 29 de Noviembre del corriente y **DISPONER** la realización de un sorteo ante escribano público, una vez transcurrido el mismo, para seleccionar a 3 (tres) adjudicatarios.
3. **ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a convocar a la Dirección de Contralor – Unidad Venta en Espacios Públicos y a la Dirección Notarial para la realización del sorteo público ante escribano a ser realizado en el mes de Diciembre en la Ciudad de La Paz en fecha, lugar y horario a confirmar y **DISPONER** que una vez confirmada, se otorgue la más amplia difusión de la actividad, a través de redes sociales del Municipio, invitando a todos los interesados y público en general a participar de dicho acto.
4. **ENCOMENDAR** a la oficina de Ferias con asiento en el Municipio de La Paz la recepción de las solicitudes, elaboración del registro y demás gestiones de rigor para dar cumplimiento a lo establecido.
5. **ESTABLECER**, para futuras adjudicaciones, el mantenimiento de una lista de espera de hasta 5 plazas, conformada por base al sorteo realizado, según orden de prelación, y con validez máxima de dos años contados a partir del momento del sorteo.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Contralor – Unidad de Venta en Espacios Públicos, a la Dirección Jurídico Notarial, a la Oficina de Ferias con asiento en el Municipio de La Paz y a la División Ferias.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

